



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 21 de abril de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-434-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una empresa para la mejora de la calefacción de la Mesa de Entradas de la sede del In.Fue.Tur. Ushuaia, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 109/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la adquisición expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 31/2025, obrante a orden 23, resulta procedente adjudicar al proveedor PAEZ, RUBEN OSCAR, CUIT 20-16160278-8, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIEZ CON 60/100 (\$646.010,60); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado a orden 21 por el Departamento Arquitectura de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 31/2025, al proveedor PAEZ, RUBEN OSCAR, CUIT 20-16160278-8, por la contratación de una empresa para la mejora de la calefacción de la Mesa de Entradas de la sede del In.Fue.Tur. Ushuaia, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIEZ CON 60/100 (\$646.010,60). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 346 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 419/2025.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 419/2025.

Proveedor	Renglón	Cantidad	Descripción específica	Precio Total
PAEZ, RUBEN OSCAR, CUIT 20-16160278-8	1	1	SERVICIO TÉCNICO DE CALEFACCIÓN. Servicio de una empresa para la mejora de la calefacción de la Mesa de Entradas de la sede del INFUETUR - USHUAIA-. Servicio a realizarse en Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer (Calle s/n 1710) – Ushuaia. Incluir materiales (cabezal eléctrico y termostato) y Mano de Obra	\$646.010,60

Contacto: julia.chiesa@infuetur.gob.ar